

la propuesta del Tribunal que juzgó el concurso oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

- D. Justo Imaz Jiménez.—Zaragoza.
 D. Fernando de Juan Martín.—Calahorra (Logroño).
 D. Pedro Sánchez Villalba.—Madrid.
 D.^a María Luisa González de León Santos.—Madrid.
 D. Juan Delgado Serrano.—Barriada de San Jerónimo (Savilla).
 D. Marcos Riera Mimo.—Igualada (Barcelona).
 D. Manuel Casanova Bellido.—San Fernando (Cádiz).
 D. Luis García Pastor.—Vitoria.
 D. Luis Hidalgo Velayos.—Alcobendas (Madrid).
 D.^a María de las Mercedes España López.—Madrid.
 D.^a Josefa Fornell Forcades.—Cádiz.
 D. José María del Valle Millán.—Indieteria Vivero (Palma de Mallorca).
 D. Angel José Sánchez Martín.—Valladolid.
 D. José Luis Díaz Hernández.—Tarragona.
 D. José Flores Serrano.—Málaga.
 D.^a Celia Benedicto Gómez.—Valencia.
 D.^a María de las Nieves Arribas de Rodrigo.—San Sebastián.
 D. Manuel Márquez Rodríguez.—Carmona (Sevilla).
 D. Angel Rodríguez Fernández.—Santiago de Compostela (La Coruña).
 D.^a María Isabel Jiménez García.—Madrid.
 D.^a María de las Mercedes García Cerezo.—Madrid.
 D. Manuel Baixauli Lligoña.—Alcalá de Henares (Madrid).
 D. Carlos García-Farfa del Corral.—Burgos.
 D. José Peñarroja Vidal.—Vall de Uxó (Castellón de la Plana).
 D. Claudio Esteras Villanueva.—Barcelona.
 D. Florencio Baiboa de Paz.—Madrid.
 D.^a María de las Candelas Martínez Hernández.—Valladolid.
 D. Francisco Gómez Sabrido.—Barcelona.
 D. Lorenzo Pérez y Pérez.—Huelva.
 D. Daniel Gros Rodés.—Logroño.
 D. Lorenzo Alonso Tomás.—Miranda de Ebro (Burgos).
 D. Juan José Díez Tomás.—Madrid.
 D. Francisco Moreno Romero.—Elche (Alicante).
 D. Rafael Casamayor Pérez.—Torrente (Valencia).
 D. José Luis Bayo Gómez.—Vitoria.
 D. Angel Ortigosa Aso.—Valencia.
 D. Francisco Javier Herrero Martín.—Madrid.
 D. Jaime Nicolau Castro.—Madrid.
 D.^a Eva María Huidobro Tech.—Barcelona.
 D.^a María del Pilar Flores Santamaría.—Burgos.
 D. Francisco Giló Valle.—Madrid.
 D. Raimundo Catevilla Capablo.—Madrid.
 D.^a María Cristina Conde Martí.—Madrid.
 D.^a María de las Mercedes Ibáñez Rubio.—Madrid.
 D. Guillermo García Nieto.—Santurce (Vizcaya).
 D.^a Ana María Avellanosa Arnaiz.—Madrid.
 D. Antonio Ramos Aparicio.—Gijón (Oviedo).
 D. Pablo Gorostiza Felipe.—Barcelona.
 D. Jesús Carnicer de la Pardiña.—Sabadell (Barcelona).
 D.^a Teresa Benlloch Marin.—Madrid.
 D. Eudaldo Maideu Puig.—Ripoll (Gerona).
 D. Tomás García González.—Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
 D. Juan Angel Corvera Ruiz.—Madrid.
 D. Jesús Duque Bedoya.—Aranjuez (Madrid).
 D.^a María del Pilar Brañas Fernández.—Madrid.
 D. Mariano Cátedra de la Fuente.—Madrid.
 D. Bernardo Tejedor García.—Alcalá de Henares (Madrid).
 D.^a María Josefa Soga García.—Barrañedo (Vizcaya).
 D. Miguel Cruz Caballero.—Murón de la Frontera (Sevilla).
 D. José Delgado Carrasco.—Madrid.
 D. Ricardo Cruzado Díaz.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
 D. Agustín Errasti Carbujo.—Sabadell (Barcelona).
 D. Juan Pedemonte Marco.—Barcelona.
 D.^a María del Carmen Espi Rodríguez.—Madrid.
 D.^a María del Carmen Serrano Barasona.—Barcelona.
 D. Miguel Angel Pujals Ferrus.—Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
 D. Francisco Javier Martínez Alonso.—Carabanchel Alto (Madrid).
 D. Juan Antonio Bejarano Cortés.—Getafe (Madrid).
 D. Jorge Cebrian Budia.—Madrid.
 D. Miguel Vicente Bravo Marcos.—Madrid.
 D. Emilio Fleitas Suárez.—Sardina del Sur (Santa Lucía). Las Palmas de Gran Canaria.
 D. Ricardo María Minguez García.—Madrid.
 D.^a Celia Gonzalo Refusta.—Madrid.
 D. José Francisco Cabanes Bosch.—Chirivella (Valencia).
 D. Juan Belloch Márquez.—Puerto Sagunto (Valencia).
 D. Francisco Miguel Rodríguez.—Oviedo.
 D. Emiliano Morales Rodríguez.—Madrid.
 D. Pedro Gil Moreno.—Madrid.
 D. José María Buñuel Ferrer.—Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

- D. Antonio Sánchez Moreno.—Monzón (Huesca).
 D. Juan José Ramos Sánchez.—Portugalete (Vizcaya).
 D. José del Barco López.—Madrid.
 D.^a María Lucinda Sánchez Oria.—Sevilla.
 D.^a María del Carmen García García.—Madrid.
 D.^a Josefa Díaz Fonseca.—Avelés (Oviedo).
 D.^a María de los Angeles Cantalojo López.—Madrid.
 D. Enrique Almodóvar Molero.—Madrid.
 D. Manuel Roig Quilis.—Barcelona.
 D. José Miguel Díez Santos.—Camargo (Santander).
 D.^a Clementina Borque Andrés.—Leganés (Madrid).
 D.^a Elena Barboña Sancho.—Carabanchel Alto (Madrid).
 D. Juan Cristóbal Fernández Marin.—Vélez-Málaga (Málaga).
 D.^a María Jesús González Herrero.—Vallecas Pueblo (Madrid).
 D.^a Pilar Segura González.—Vicalvaro Casco (Madrid).
 D. Jesús Garrido Arroquia.—Barcelona.
 D. Vicente Climent Riera.—San Fernando de Henares (Madrid).

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial o, en su caso, en la Subdirección Médica Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles, y de cuarenta y cinco cuando se trate de plazas de las Islas Canarias, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2536/1973, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Gabriel Solé Villalonga como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación de la antigua Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación de la antigua Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, de don Gabriel Solé Villalonga, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
 JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
 Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 2537/1973, de 21 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando de Ybarra y López-Dóriga como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Constituido en Ministerio de Planificación del Desarrollo la antigua Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social por Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de once de junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Minis-

terio de Planificación del Desarrollo, a don Fernando de Ybarra y López-Dóriga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2538/1973, de 5 de octubre, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire al Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Prado Hervás.

Por existir vacante en el empleo de Intendente del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Prado Hervás, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente del Aire, con antigüedad del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, nombrándole Director de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que cesa en el cargo de Comisario general de Ferias al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Carlos Díaz-Monís Pinzón.

Hmo. Sr.: De conformidad con el Decreto 2711/1966, de 11 de septiembre, este Ministerio ha acordado el cese del Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Carlos Díaz-Monís Pinzón en el cargo de Comisario general de Ferias, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Hmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se nombra Comisario general de Ferias al Técnico Comercial del Estado don Fernando García Martín.

Hmo. Sr.: De conformidad con el Decreto 2709/1965, de 11 de septiembre, este Ministerio tiene a bien nombrar Comisario general de Ferias al Técnico Comercial del Estado señor don Fernando García Martín.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de septiembre de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Hmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de octubre de 1973 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1973, páginas 18389 a 19592, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El párrafo primero de la base segunda de la convocatoria dice: «Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud de admisión, ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio del mismo año), que figura en el anexo de esta convocatoria.»

El referido párrafo debe quedar redactado del modo siguiente: «Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud de admisión, ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio del mismo año), que figura en el anexo de esta convocatoria, debiendo presentarse la referida solicitud en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente rectificación, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, c), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.»

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se aprueba el programa oficial que ha de regir en los ejercicios orales de las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1973, páginas 18873 a 18885, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Questionario de Derecho Civil

Tema 18: en la línea 4, donde dice: «asociación», debe decir: «asociación».

Tema 28: en la línea 1, donde dice: «La accesión, su fundamento, clases.—», debe decir: «La accesión; su fundamento; clases.—».

Tema 88: en la línea 3, donde dice: «iusdelationis», debe decir: «ius delationis».

Questionario de Derecho Hipotecario

Tema 7.º: en las líneas 1 y 2, donde dice: «Efectos de la inscripción de los actos y contratos nulos», debe decir: «Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos».

Tema 15: en la línea 1, donde dice: «Los derechos de opción de superficie y vuelo», debe decir: «Los derechos de opción de superficie y vuelo».

Tema 24: en las líneas 1 y 2, donde dice: «Hipoteca a favor del Estado, la provincia y el municipio», debe decir: «Hipoteca legal a favor del Estado, la provincia y el municipio».

Tema 30: en las líneas 2 y 3, donde dice: «Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y estructura», debe decir: «Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción».